

## **RESOLUCION N° 097/15**

### **VISTO:**

La situación con su vehículo particular, presentada por el agente Héctor Manuel González, legajo N° 35, quien cumple tareas de fumigación en el área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que tal situación se presenta luego de que al agente se le encomendara una tarea de fumigación para lo cual, con autorización del Secretario a cargo, utilizó su vehículo particular por la premura del caso;

Que el vehículo utilizado, Marca: Volkswagen, Modelo: Senda, sufrió algunos daños mientras era utilizado para realizar las tareas encomendadas, por la zona de difícil acceso en la que se encontraba el domicilio a fumigar, motivo por el cual el propietario solicita se le reconozca parte del gasto de reparación que tuvo que afrontar;

Que para ello presenta las facturas correspondientes a los repuestos que debió reponer, de LUBRICENTRO 2000 por un valor de \$ 284.50.- (pesos doscientos ochenta y cuatro con 50/100 y de TORNERIA MECANICA por un valor de \$ 50.- (Pesos Cincuenta) lo que asciende a un valor total en repuestos de \$ 334.50. (Pesos Trescientos treinta y cuatro con 50/100);

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria y que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde reintegrar el gasto ocasionado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

**Artículo 1º.-** AFECTASE la suma de \$ 334.50. (Pesos Trescientos treinta y cuatro con 50/100), para ser entregados al Sr. Héctor Manuel González a fin de ser utilizados para el pago de los repuestos utilizados en la reparación del vehículo marca Volkswagen, Modelo: Senda Senda de su propiedad, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

**Artículo 2º.-** IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006 Repuestos en General.-

**Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4º.-** COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de junio de 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA**  
SEC. DE GOB.

**GUSTAVO ADOLFO SEZ**  
INTENDENTE MPAL.